

La lista de espera contendrá, relacionados de mayor a menor puntuación, a los aspirantes que no hayan superado las pruebas selectivas, y que sin embargo se considere han demostrado un nivel de conocimientos suficientes para cubrir futuras plazas en los términos contenidos en el apartado anterior.

La lista de espera, una vez aprobada por el Alcalde Presidente, podrá servir para la selección de personal no permanente, de acuerdo con el procedimiento que se señala en la base Décima. La lista de espera podrá ser modificada con ocasión de la celebración de nuevas pruebas de selección para las plazas a que la misma se refiera.

Décima.- Selección por lista de espera.

Cuando las plazas objeto de la convocatoria hayan dado lugar, mediante un anterior proceso de selección, a la aprobación de una lista de espera, el Alcalde Presidente deberá sustituir el proceso selectivo por el nombramiento de los aspirantes con mayor puntuación incluidos en la lista de espera, en igual número al de las plazas no permanentes a proveer, salvo causa justificada y razonable.

Undécima.- Toma de posesión y formalización del contrato.

En el plazo máximo de 3 días, contados desde el nombramiento, los aspirantes habrán de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en las bases específicas de las convocatorias y proceder, para el caso de los funcionarios interinos, a la toma de posesión de su cargo o, en el caso del personal laboral no permanente, a la formalización del correspondiente contrato.

Disposición adicional.- Procedimiento de urgencia.

Cuando la urgencia del caso impida la selección mediante la celebración de proceso selectivo de acuerdo con las presentes bases o mediante la utilización de lista de espera, la resolución de la Alcaldía Presidencia acordando la convocatoria de selección de personal no permanente podrá disponer la formulación de oferta de empleo genérica al INEM. El Tribunal seleccionador, previa entrevista con los aspirantes, propondrá el nombramiento de quien estime más adecuado procediéndose, a continuación, como se dispone en las bases OCTAVA Y UNDÉCIMA.

ANEXO 1 INSTANCIA

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., mayor de edad, provisto de D.N.I n.º ... y teléfono ..., ante V.S comparece y,

EXPONE:

Que está enterado de la convocatoria para la selección de ... para el Ayuntamiento de Jumilla, en régimen ..., según resolución de convocatoria de la Alcaldía Presidencia de fecha

Que conoce y acepta en su totalidad las Bases que han de regir la citada convocatoria.

Que reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo.

Por lo expuesto, a V.S.

SUPLICA: Tenga por presentada esta instancia y, previos los trámites oportunos, se sirva incluir al solicitante como aspirante en la celebración de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria anteriormente aludida.

En Jumilla, a _____ de _____ de 2000

(Firma del aspirante)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

Lorca

2959 Anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para ejecutar el proyecto de rehabilitación y adaptación de la antigua Posada de la Merced para Centro de Interpretación «Lorca Taller del Tiempo» y Gerencia de Urbanismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2000, acordó aprobar definitivamente la relación formulada por los beneficiarios de la expropiación, el Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca y la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con las rectificaciones y complementos aportados durante el periodo de información pública, y acordar la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos para la ejecución material del Proyecto de Rehabilitación y Adaptación de la antigua Posada de la Merced, para el Centro de Interpretación «Lorca Taller del Tiempo» y sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN.

FINCA N.º 1: PROPIEDAD DE DELTASUD, S.L. C.I.F. B-30296487.

DESCRIPCIÓN: Parte de edificio, que en otro tiempo fue convento de la Merced, después Posada del mismo nombre, en la Parroquia de Santiago, de esta ciudad, frente a la carretera de Murcia a Granada, ocupa una superficie total de setecientos sesenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales la mayor parte se dedica a patios, corrales y cobertizos, cuadras para la caballería y porchada.

TÍTULO: Según escritura otorgada en Lorca el 31 de mayo de 1994, ante el Notario D. Sebastián Fernández Rabal, aclarada y rectificada por otra otorgada ante el citado Notario el 28 de octubre de 1994 y ratificada por otra otorgada el 2 de febrero de 1995 también ante el mismo Notario.

CARGAS: Sujeta a CONDICIÓN RESOLUTORIA según las cláusulas A, B, C y D que constan en la inscripción registral 1.ª de la citada finca.

DATOS REGISTRALES: Tomo: 2.138; Folio: 10 Vto.; N.º Finca: 16.788; N.º Inscripción: 1.ª; Registro: N.º 1 de Lorca.

FINCA N.º 2.1: PROPIEDAD DE D. GINÉS LÓPEZ GARCÍA Y D.ª ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ.

DESCRIPCIÓN:

Edificio en la Parroquia de Santiago de esta Ciudad, que tiene su fachada a la calle de San Ginés, se compone de una pequeña habitación que ocupa una superficie de 24,74 m²; y un trozo de patio o solar que ocupa una extensión de 60,00 m²; la total extensión superficial de dicho edificio es de 85,37 m²

Sobre dicha finca se ha construido un edificio compuesto de dos plantas, destinadas la baja a almacén, y la alta a vivienda, distribuyéndose ésta, un comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Título: El de compra según escritura en Lorca ante el Notario D. José Ramón Fernández Rabal, el 4 de mayo de 1963 y posterior declaración de obra nueva ante el Notario D. Gregorio Pérez Sauquillo y Cádiz, el 24 de enero de 1964.

CARGAS: No constan.

DATOS REGISTRALES: Tomo: 1.469; Folio 101; N.º Finca: 18.455; N.º Inscripción 2.ª; Registro: N.º 1 de Lorca.

FINCA N.º 2.2: PROPIEDAD DE D. GINÉS LÓPEZ GARCÍA Y DOÑA ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ.

DESCRIPCIÓN:

Urbana. Habitación en planta baja, sita en la Parroquia de Santiago, de esta ciudad, frente a la calle que llaman de la Rambla, procedente de la Posada de la Merced, que ocupa una extensión superficial de veintisiete metros cuadrados; linda: frente la calle de la Rambla; derecha-entrando, la misma calle; espalda, resto de la matriz y el comprador e izquierda dicho comprador. Se forma por segregación de la finca N.º 18.378.

CARGAS: No constan.

TÍTULO: El de compra a D. Antonio Asensio Plazas, según consta en la inscripción registral.

DATOS REGISTRALES: Tomo: 2.203; Folio: 175; Libro: 1856; Finca N.º 32.650-, Inscripción 1.ª

FINCA 2.1 PROPIEDAD DE D. CONSTANCIO SÁNCHEZ CARRASCO Y DOÑA CLARA ROMERA MARTÍNEZ.

DESCRIPCIÓN:

Una casa sita en esta ciudad Parroquia de Santiago, calle de la puerta de San Ginés, s/n, de una superficie de treinta y uno con ochenta y seis metros cuadrados, tras la segregación y venta de veintitres metros con cuatro decímetros cuadrados a favor de D. Antonio Rodríguez Navarro, en escritura de fecha 7 de noviembre de 1975, según consta al margen de la escritura aportada por el interesado; lindando frente calle de su situación, derecha entrando resto de la finca segregada y adquirida por el antedicho Antonio Rodríguez Navarro, izquierda en línea de cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros con el ángulo que hace la citada calle con el edificio de la Merced, y espalda con dicho edificio.

CARGAS: No constan.

TÍTULO: La adquirió por compra a Doña Aurelia Arcas García, en escritura autorizada el día 14 de octubre de 1969.

DATOS REGISTRALES: Torno: 1.413; Folio: 125 vuelto; Registral N.º 17.877; Inscripción 4.ª

FINCA 2.4: PROPIEDAD DE D. ANTONIO RODRÍGUEZ NAVARRO.

DESCRIPCIÓN: Una casa sita en esta ciudad, Parroquia de Santiago, calle de la Puerta de San Ginés, s/n, de veintitres metros, cuatro decímetros cuadrados, lindando: frente, calle de su situación; derecha, entrando resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; izquierda finca propiedad de D. Constancio Sánchez Carrasco; y espalda con edificio de la Merced.

TÍTULO: La adquirió por compra a D. Constancio Sánchez Carrasco en escritura otorgada el día 7 de noviembre de 1975.

DATOS REGISTRALES: No consta su inscripción en el registro de la propiedad.

FINCA 2.5: PROPIEDAD DE D. ANTONIO ASENSIO PLAZAS Y DOÑA FRANCISCA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

DESCRIPCIÓN: Una casa garita, sita en esta ciudad, Parroquia de Santiago, señalada con el número 12 de la calle de la Puerta de San Ginés, de siete metros, cincuenta y siete centímetros de fachada, por cuatro metros veintidos centímetros de fondo, o sea, treinta y un metros noventa y cuatro decímetros

cuadrados, lindando: por la derecha entrando casa de Juana Ferra Fernández (sobre la cual pisa una habitación de la que se describe), izquierda otra casa de herederos de Juan Antonio Martínez Méndez; y espalda la de estos mismos herederos y otra de los de Juan Mínguez.

TÍTULO: Por escritura de adjudicación de bienes y compra-venta otorgada por D. Miguel y D. Juan Martínez Martínez a favor de D. Antonio Asensio Plazas el día 5 de febrero de 1985.

CARGAS: No constan.

DATOS REGISTRALES: Tomo- 637; Folio: 178 vuelto; Finca n.º 15.874, Inscripción 9.ª

FINCA N.º 3: PROPIEDAD DE D. ANTONIO ASENSIO PLAZAS, CON D.N.I. 23.175.840 Y D.ª FRANCISCA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

DESCRIPCIÓN:

Parte de edificio en otro tiempo fue Convento de la Merced, y después Posada del mismo nombre, en la parroquia de Santiago, de esta ciudad, frente a la carretera de Murcia a Granada, mide de fachada doce metros cuarenta centímetros. Tiene forma irregular por constituir un martillo en la parte de la espalda y ocupa una total superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados.

TÍTULO: El de división material según escritura otorgada en Lorca el 2 de junio de 1961 ante el Notario D. Gregorio Pérez Sauquillo y Cádiz.

CARGAS: No constan.

DATOS REGISTRALES: Tomo: 1.459; Folio: 150; N.º Finca: 18.378; N.º Inscripción 1.ª; Registro: N.º 1 de Lorca.

FINCA N.º 4.1: PROPIEDAD DE D. JULIÁN PÉREZ FERRA Y DOÑA MERCEDES PALOMERA LIZARÁN.

DESCRIPCIÓN:

Una casa en estado ruinoso sita en la calle de la Puerta de San Ginés s/n, en la parroquia de Santiago de esta población, con una superficie de trece metros con ocho decímetros cuadrados, y linda: por frente con dicha calle; por la derecha entrando D. Miguel Martínez Segovia; izquierda propiedad de D. Antonio Rodríguez Navarro; y espalda, edificio de la Merced.

TÍTULO: El de compraventa de Doña Juana Ferra Fernández mediante escritura otorgada a favor de D. Julián Pérez Ferra en fecha 11 de noviembre de 1958.

CARGAS: No constan.

DATOS REGISTRALES: Tomo: 1.413; Folio: 6; Finca N.º 17.832; Inscripción 1.ª

FINCA N.º 4.2.: PROPIEDAD; D. Miguel Martínez Segovia, según descripción que obra en la escritura de compraventa otorgada en fecha 11 de noviembre de 1958, a favor de D. Julián Pérez Ferra.

DESCRIPCIÓN: Casa sita en la parroquia de Santiago de esta ciudad, calle de la Puerta de San Ginés, marcada n.º 12, con una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente.

TÍTULO: No consta

CARGAS: Desconocidas.

DATOS REGISTRALES: Ignorados.

FINCA N.º 5.1: PROPIEDAD LORCA T.V. SOL, SOCIEDAD LIMITADA, C.I.F. B-30291421

DESCRIPCIÓN:

Local comercial, sito en planta baja denominado C, del edificio situado en esta ciudad, en la calle de La Alberca,

parroquia de Santiago, tiene su acceso independiente a la calle de San Ginés; se compone de una sola nave, de figura ligeramente irregular; y ocupa una superficie construida de ciento treinta y tres metros cuadrados. CUOTA DE PARTICIPACIÓN.- cuatro enteros sesenta centésimas de ocho por ciento.

TÍTULO: El de compra a los esposos D. José García Ayala y D.^a Ana María Díaz López, según consta en la inscripción registral.

CARGAS: Con la HIPOTECA que consta en la inscripción 6.^a de la mencionada finca a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA,

DATOS REGISTRALES: Tomo: 2.136; Folio: 24; N.º Finca 23.971; N.º Inscripción: 7.^a; Registro n.º 1 de Lorca.

FINCA N.º 5.2.: PROPIEDAD LORCA T.V. SOL, SOCIEDAD LIMITADA, C.I.F. 13-30291421.

DESCRIPCIÓN:

Local comercial, sito en planta baja denominado C, del edificio situado en esta ciudad, en la calle Alberca, parroquia de Santiago, tiene su acceso independiente a la calle de San Ginés; se compone de una sola nave, de figura ligeramente irregular; y ocupa una superficie construida de ciento setenta y tres metros cuadrados. CUOTA DE PARTICIPACIÓN.- seis enteros centésimas de otro por ciento.

TÍTULO: El de compra a los esposos D. José García Ayala y D.^a Ana María Díaz López, según consta en la inscripción registral.

CARGAS: Con la HIPOTECA que consta en la inscripción 6.^a de la mencionada finca a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA.

DATOS REGISTRALES: Tomo: 2.136; Folio: 23; n.º Finca 23.973; N.º Inscripción 7.^a; Registro: N.º 1 de Lorca.

FINCA N.º 5.3.: PROPIEDAD DE: LOCALES COMERCIALES:

A.- LORCA TV SOL. B-30291421

Ocho enteros noventa centésimas de otro %

B. - LORCA T. SOL. B-30291421

Tres enteros ochenta y siete centésimas de otro %

C.- LORCA TV SOL. B-30291421

Cuatro enteros sesenta centésimas de otro %.

D. - LORCA TV SOL. B-30291421

Seis enteros seis centésimas de otro %

EDIFICIO MERCED II

1.º A. - LÁZARO FERNÁNDEZ CÁNOVAS 23.067.348

Tres enteros sesenta y ocho centésimas de otro %

1.º B. - ANICA PEDRERO

Cuatro enteros diecisiete centésimas de otro %.

1.º C.- GINÉS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ 74.336.391

Tres enteros treinta y seis centésimas de otro %.

1.º D.- ANDRÉS TERRONES RODRÍGUEZ 41.157.313

2.º A.- GINÉS RUBIO PIÑA 23.143.337

Tres enteros sesenta y ocho centésimas de otro %.

2.º B. - FRANCISCO PÉREZ GALERA 23.100.494

Cuatro enteros diecisiete centésimas de otro %.

2.º C.- SATURNINO GALLARDO CUADRADO 23.207.042

Tres enteros sesenta y una centésima de otro %.

2.º D. - ANA PASCUAL JIMÉNEZ 23.179.892

Tres enteros noventa y seis centésimas de otro %.

3.º A.- JUANA MARTÍNEZ PÉREZ 23.197.001

Tres enteros sesenta y ocho centésimas de otro %.

3.º - ANTONIO ORTEGA JORDÁN 23.197.014

Cuatro enteros diecisiete centésimas de otro %.

3.º C.- MARÍA VALERA GIL 27.036.640

Tres enteros sesenta y una centésima de otro %.

3.º D.- BLAS SÁNCHEZ MARTÍNEZ 23.068.580

Tres enteros noventa y seis centésimas de otro %.

4.º A.- MELCHOR MARÍN MARTÍNEZ 23.068.795

Tres enteros sesenta y ocho centésimas de otro %

4.º B. - ANA PÉREZ FERRA 23.143.671

Cuatro enteros diecisiete centésimas de otro %

4.º C.- JUAN JOSÉ NAVARRO

Tres enteros sesenta y una centésimas de otro %

4.º D. - MARÍA ORTEGA PEDRERO 23.220.047

Tres enteros noventa y seis centésimas de otro

5.º A.- SERAFÍN PÉREZ JIMÉNEZ 23.217.018

Tres enteros sesenta y ocho centésimas de otro %

5.º B.- JUAN RAMÓN MECA DÍAZ 23.202.999

Cuatro enteros diecisiete centésimas de otro %.

5.º C.- JOSÉ MARTÍNEZ SEGURA 23.224.178

Tres enteros sesenta y una centésimas de otro %.

5.º D.- JULIÁN PÉREZ FORTES 23.068.821

Tres enteros noventa y seis centésimas de otro %

DESCRIPCIÓN:

La que consta en la inscripción registral de DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA.

TÍTULO: El de declaración de obra nueva según escritura otorgada ante el Notario D. Valeriano de Castro García, el 10 de Noviembre de 1980.

CARGAS: No constan.

DATOS REGISTRALES: Tomo: 1.835; Folio: 44; N.º Finca: 16.588-N; N.º Inscripción: 16.^a; Registro: N.º 1 de Lorca.

Contra el acuerdo de necesidad de ocupación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente aquél en el que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, con relación a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente aquél en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Lorca, 2 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.